



PROPUESTAS APROBADAS EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 18 DE JULIO DE 2018

1.- Propuesta de desahucio de la entidad TRAPSAYATES S.L. por ocupar sin título la concesión para la gestión de puestos de amarre en el muelle de Levante, entre la Punta de Cala Figuera y la Punta del Rellotge, del Puerto de Mahón.

Se propone decretar el desahucio administrativo de la entidad TRAPSAYATES S.L., para que cese de forma inmediata en la ocupación del dominio público portuario en los terrenos, bienes e instalaciones objeto del expediente de la concesión administrativa otorgada a la empresa TRAPSAYATES, S.L., referencia E.M. 565/GSP 120 "Concesión para la gestión de puestos de amarre en el muelle de Levante, entre la Punta de Cala Figuera y la Punta del Rellotge, del Puerto de Mahón".

2. Propuesta de adquisición de una parcela con edificación incluida, zona Cala Figuera (Es Castell).

Se propone facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para adquirir la propiedad sobre el inmueble situado en Cala Figuera, C/ Fonduco nº 76-77, 07720 Es Castell, (almacén industrial, con una superficie de parcela urbana de 302,00 m2 (total parcela registral 500,00 m2) y superficie construida de 101,00 m2, según el catastro), definido en el plano que se adjunta, para su incorporación a la zona de servicio del puerto definida en el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Mahón, siendo el valor total de la adquisición de DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (213.338,84 Euros).

3. Propuesta de aprobación del Reglamento de Explotación y Policía de la instalación náutica de gestión de puestos de amarre para embarcaciones de alquiler, en el Muelle de la Lonja del Puerto de Palma (de referencia EM-420/GSP-124).

Se somete a aprobación la propuesta de Reglamento de Explotación y Policía del Muelle de la Lonja, correspondiente a la concesión del Concurso de Gestión de puestos de amarre para embarcaciones de alquiler en el Muelle de la Lonja de Palma

4. Propuesta de ratificación de la elección de la oferta de mayor interés portuario, en el trámite de competencia de proyectos iniciado por la Autoridad Portuaria de Baleares, a solicitud del Club Náutico de Ibiza, en ejecución de la Sentencia del TSJ 133/2018, de 15 de marzo de 2018.

En fecha 15 de marzo de 2018, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en Illes Balears, dictó sentencia estimando parcialmente el recurso interpuesto por la entidad Club Deportivo Básico Doce Millas, declarando disconforme al ordenamiento jurídico el Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de 3 de febrero de 2016, por el que se fijaban los criterios para la valoración de las ofertas presentadas dentro del trámite de competencia de proyectos iniciado por la APB a solicitud del Club Náutico de Ibiza, para el otorgamiento de una concesión de instalación náutica en el Puerto de Ibiza, EXCLUSIVAMENTE en cuanto al 2º párrafo del "Nivel 1" de los mencionados Criterios.



En cumplimiento del Fallo de dicha sentencia, en fecha 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, notificó a la Comisión Técnica, el contenido de dicha resolución a efectos de que eliminase las valoraciones efectuadas, las correspondientes a dicho párrafo e informase del resultado que se deduzca una vez realizada dicha operación.

Una vez llevado a cabo lo antedicho, la Comisión Técnica remitió al Presidente, el resultado de las operaciones llevadas a cabo después de eliminar de las valoraciones efectuadas las puntuaciones correspondientes al párrafo declarado nulo, para que lo informara al Consejo de Administración, en cumplimiento del mandato recibido del mismo.

A la vista del informe de la Comisión Técnica, la oferta correspondiente con el licitador CLUB NAUTICO DE IBIZA, puede ser estimada como la solicitud de mayor interés portuario de las presentadas, de conformidad con lo reflejado en el punto 1 del artículo 85 del TRLPEMM y los citados criterios aprobados el 3.02.2016, y una vez ejecutado lo dispuesto en la sentencia del TSJIB, nº 133 de 15 de marzo de 2018.

5. Propuesta de aprobación de las tarifas de aplicación de la instalación de gestión de amarres para embarcaciones y de locales comerciales, otorgada en autorización demanial a la empresa Formentera Mar, S.L., en la zona de la Dársena Pesquera del Puerto de La Savina (Formentera).

Se propone aprobar las tarifas máximas que han de regir en la autorización de ocupación temporal de una parcela de dominio público portuario del Puerto de La Savina para la explotación de puestos de amarre y locales comerciales en la dársena de embarcaciones menores.

6.- Expedientes sancionadores

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación Maó (A): 153

ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación Palma-Alcúdia (A): 143

Relación Palma-Alcúdia (O): 10

Relación Eivissa-Formentera (A): 58

Relación Eivissa-Formentera (O): 6

Relación Maó (A): 9

A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)

O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc)